

Documentación administrativa y técnica: Página web del perfil de contratante: [www.fuengirola.es](http://www.fuengirola.es). Plataforma de contratación del sector público.

Correo electrónico: [secretaria@fuengirola.org](mailto:secretaria@fuengirola.org).

Fecha límite de obtención de documentos e información: La que coincida con el término del plazo para la presentación de proposiciones.

#### 7. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El 15 día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si este cayese en sábado, domingo o festivo, dicha fecha se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación que integrará la oferta: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada, entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Entidad: Ayto. de Fuengirola. Domicilio: Plaza de España, 1. Código postal y localidad: 29640 Fuengirola.

#### 8. Apertura de las ofertas

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad: Fuengirola.

Fecha: Indicada en los pliegos de condiciones.

#### 9. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Fuengirola, 7 de marzo de 2016.

La Concejala de Organización Interior, firmado: Isabel González Estévez.

1811/16

~~~~~

#### FUENTE DE PIEDRA

#### Edicto

No habiéndose formulado alegaciones contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 26 de enero de 2016, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 28, de fecha 11 de febrero de 2016, por el que se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2016, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, ha de considerarse definitivamente aprobado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación cuyo resumen, a nivel de capítulos, se recoge en el anexo.

Fuente de Piedra, 3 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Francisco J. Hidalgo Pérez.

#### ANEXO

#### ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE    |
|-----------|-----------------------------------------|------------|
|           | 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS           |            |
|           | 1.1. OPERACIONES CORRIENTES             |            |
| 1         | GASTOS DE PERSONAL                      | 793.791,90 |
| 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 872.693,76 |
| 3         | GASTOS FINANCIEROS                      | 7.546,08   |
| 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 387.628,05 |
|           | 1.2. OPERACIONES DE CAPITAL             |            |
| 6         | INVERSIONES REALES                      | 616.964,87 |
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 1.202,02   |
|           | 2. OPERACIONES FINANCIERAS              |            |
| 8         | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 3.000,00   |

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                       | IMPORTE             |
|-----------|------------------------------------|---------------------|
| 9         | PASIVOS FINANCIEROS                | 181.477,88          |
|           | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> | <b>2.914.304,56</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE             |
|-----------|------------------------------------------|---------------------|
|           | 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS            |                     |
|           | 1.1. OPERACIONES CORRIENTES              |                     |
| 1         | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 773.213,58          |
| 2         | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 20.000,00           |
| 3         | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 397.188,07          |
| 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 1.184.400,64        |
| 5         | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 30.359,56           |
|           | 1.2. OPERACIONES DE CAPITAL              |                     |
| 6         | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES        | 20.000,00           |
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 503.470,38          |
|           | 2. OPERACIONES FINANCIERAS               |                     |
| 8         | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 3.000,00            |
|           | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>     | <b>2.931.632,23</b> |

1864/16

~~~~~

#### GUARO

#### Anuncio

Por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2016, se acordó la innecesidad de avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, por no contener el municipio de Guaro asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable ni asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de hábitat rural diseminado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guaro, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Noé Oña Bernal.

1496/16

~~~~~

#### GUARO

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Guaro en sesión ordinaria de 18 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, previsto en el Decreto 2/2012. Normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guaro, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Noé Oña Bernal.

1471/16